

RESOLUCIÓN N°, . 0551

NEUQUÉN, 10 NOV 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 1072-M-2025 Alcance N° 1/2025 y la Disposición N° 074/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición de la Subsecretaría de Gestión Contrataciones de Obras Públicas N° 074 de fecha 30 de abril de 2025, se adjudicó la Contratación Directa OE N° 20/2025 correspondiente a la "**PROVISIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H25 PUZZOLÁNICO PARA OBRA: CERRAMIENTO CANAL PASTOR PLUIS**" a favor de la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA, C.U.I.T. N° 27-14124881-8**, por un importe total de **PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES (\$ 140.000.000,00)** y un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos;

Que desde el área de la Dirección General de Inspecciones, con la conformidad de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, se iniciaron las actuaciones mencionadas en el Visto, refiriendo la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra mencionada;

Que mediante Orden de Servicio N° 1, la inspección de obra informó que debido a las demoras existentes en las obras donde se provee el hormigón objeto de la Contratación Directa OE N° 20/2025, se debe gestionar una ampliación del plazo de ejecución de cien (100) días corridos;

Que, mediante Nota de Pedido N°1, la contratista brindó conformidad a lo solicitado;

Que se encuentra agregado el plan de trabajo y la curva de inversiones ajustado al nuevo plazo de obra tramitado en las presentes actuaciones;

Que obra proyecto de Adenda del Contrato de Obra Pública, suscripto con fecha 6 de mayo de 2025 por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas y la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA**, en el marco de la mencionada contratación: "**PROVISIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H25 PUZZOLÁNICO PARA OBRA: CERRAMIENTO CANAL PASTOR PLUIS**", del cual surge la alteración contractual anteriormente referida y cuya aprobación se propicia en las presentes actuaciones;

Que, mediante Informe N° 222/2025, la Dirección General de Auditoria Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló ciertas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, habiendo tomado conocimiento de las mismas;

Que mediante Dictamen N° 580/25 se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento Jurídico, dependiente de esta Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, realizando el control de legalidad de las actuaciones, considerando que corresponde la aprobación de la alteración contractual autorizada en las mismas, mediante la correspondiente Resolución;

0551 - 25

Que la Ley de Obras Públicas tiene previsto en su artículo 50 que toda ampliación de obra significará el reajuste del plazo contractual. Por su parte, el Decreto Reglamentario de dicha ley tiene establecido que la ampliación o reducción de plazos referida en el artículo 50 serán aprobadas por el Ministerio del Ramo. Llevado a la actual estructura orgánica municipal se considera que quien tiene dicha competencia es el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el tenor de la Adenda al Contrato de Obra Pública, _____ obrante a fs. 14 del Expediente OE 1072-M-2025 Alcance N° 1/2025, a suscribir entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y la empresa STEKLI SARITA SENOBIA, C.U.I.T. N° 27-14124881-8, en el marco de la Contratación Directa OE N° 20/2025, "PROVISIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H25 PUZZOLÁNICO PARA OBRA: CERRAMIENTO CANAL PASTOR PLUIS", conforme surge de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º): CONVALÍDASE una ampliación de plazo de ejecución de CIEN (100) _____ días corridos.

ARTÍCULO 3º): CONVALÍDASE el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrante a _____ fs. 6/7 del expediente OE N° 1072-M-2025 Alcance N° 1/2025.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro _____ de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN